

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, noviembre 9 de 2020

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, noviembre nueve (9) de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se le informa que debe realizar la notificación del auto admisorio de acuerdo a lo indicado en el Decreto 806 de 2020, y como se desconoce canal digital, es necesario enviárselo por correo físico, cumpliendo con las formalidades de ley, entre las que están el respectivo cotejo tanto de las comunicaciones como de la providencia que se notifica.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

30b064517a77275227d1ce88bc257f0d1d01f07c2e486d6be19233fdb213b6f9

Documento generado en 09/11/2020 01:30:39 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**